

**ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASOCIACIONES Y ONG DE GRAN CANARIA (B.O.P. de Las Palmas, nº 128, de 24 de octubre de 2025).**

Sig: SSR

Esta Jefa de Servicio de Solidaridad Internacional, en su calidad de órgano instructor de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASOCIACIONES Y ONG DE GRAN CANARIA, acorde a lo dispuesto en la Base Sexta, informa en los siguientes términos:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 24 de octubre de 2025 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 75, extracto de las **“BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASOCIACIONES Y ONG DE GRAN CANARIA”**.

**SEGUNDO.-** Que el periodo de presentación de solicitudes para obtener la subvención permaneció abierto desde **el 27 de octubre del 2025 al 7 de noviembre del 2025**.

**TERCERO.-** Que, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se procedió al **requerimiento para su subsanación** de aquellas entidades que no reunían los requisitos establecidos en la convocatoria, cuyo plazo se estableció desde:

- **El 19 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2025**, con carácter general.
- **Hasta el 15 de diciembre de 2025** para la ASOCIACIÓN STAR-UP CORAZÓN SOLIDARIO la cual, por error administrativo, no fue incluida en el requerimiento de subsanación practicado inicialmente.
- Y hasta el **11 de diciembre de 2025** para la ASOC. BENÉFICA CANOA SOLIDARIA que solicitó una ampliación del plazo de subsanación.

De estas últimas entidades, consta que ya han presentado la documentación requerida en la fecha actual, resultando la documentación presentada conforme.

**CUARTO.-** Que se presentaron **33 solicitudes**, resultando que, una vez transcurrido el plazo de subsanación, y habiendo presentado la documentación requerida las dos entidades mencionadas anteriormente:

- **17** entidades solicitantes **cumplen la totalidad** de los requisitos establecidos como condiciones para participar en la Base 2<sup>a</sup> y han presentado la documentación exigida en la Base 5<sup>a</sup>.
- **1** entidad **aporta deficientemente la documentación** requerida dentro del plazo de subsanación.
- **14** solicitudes se encuentran **inadmitidas a trámite** por los motivos reflejados en cada caso en el anexo.
- **1** solicitud fue presentada **fuera del plazo** de presentación de solicitudes.

**QUINTO.-** De acuerdo con lo establecido en las Bases Reguladoras -Base Sexta-, el procedimiento de concesión se tramitará en **régimen de concurrencia no competitiva**, de forma que las solicitudes que cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria serán valoradas atendiendo exclusivamente a la fecha y hora de su presentación en la Sede Electrónica del Cabildo de Gran Canaria, estimándose las solicitudes hasta agotar el crédito presupuestario de la convocatoria.

C/ Agustín Millares Carló, nº 14  
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928219421  
[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

Código Seguro De Verificación	w/emZ7DwW9ostjI25bHm1Q==	Fecha	09/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/w%2FemZ7DwW9ostjI25bHm1Q%3D%3D">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/w%2FemZ7DwW9ostjI25bHm1Q%3D%3D</a>	Página	1/8



En los casos en que se requiera subsanación de errores u omisiones en la solicitud o en la documentación presentada, se considerará como fecha de registro de entrada aquella en la que el requerimiento haya sido atendido correctamente y en su totalidad y, por lo tanto, no se tendrá en cuenta la fecha de su presentación inicial.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, es por lo que, este Órgano Instructor **PROPONE**:

**PRIMERO.- AMPLIAR** el plazo máximo para resolver el procedimiento, inicialmente fijado en un mes, por un período adicional de **QUINCE DÍAS**.

**SEGUNDO.- RESOLVER** la “**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASOCIACIONES Y ONG DE GRAN CANARIA**”, en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalle que figura en el Anexo que forma parte inseparable de la presente Propuesta de Resolución:

- A) ESTIMAR** aquellas solicitudes que cumplen la totalidad de los requisitos establecidos y que se consideran susceptibles de obtener subvención en la convocatoria antes mencionada una vez analizada la documentación presentada (**17 solicitudes**), ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de **SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y ÚN CÉNTIMOS (77.264,81 €)**, sin exceder, en ningún caso, del importe máximo previsto en la Convocatoria.
- B) INADMITIR A TRÁMITE** las solicitudes que no cumplen con la totalidad de los requisitos de la Convocatoria (15 solicitudes), por los motivos expuestos en cada caso en el anexo de la presente propuesta de resolución.
- C) TENER POR DESESTIMADAS** a aquellas entidades solicitantes de esta Convocatoria (1 solicitud) que han subsanado de manera deficiente la documentación requerida por los motivos expuestos en el anexo de la presente propuesta de resolución.

**TERCERO.- NOTIFICAR**, mediante el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com), la Propuesta de Resolución a las entidades interesadas, significándoles que podrán formular, en el plazo máximo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la publicación correspondiente, las alegaciones previstas en el art. 24 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

**LA INSTRUCTORA - JEFA DE SERVICIO DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL**

**P.A. La Técnica de Administración General**

**(Resolución n.º CGC/2025/11458, 28-10-2025)**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	w/emZ7DwW9ostjI25bHm1Q==	<b>Fecha</b>	09/12/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución n.º: CGC/2025/11458)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/w%2FemZ7DwW9ostjI25bHm1Q%3D%3D">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/w%2FemZ7DwW9ostjI25bHm1Q%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/8



ANEXO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASOCIACIONES Y ONG DE GRAN CANARIA

A) SOLICITUDES ESTIMADAS para las que se propone la concesión de la subvención y su cuantía:

Nº ORDEN	ENTIDAD SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN	OBSERVACIONES
1	ASOC. BENEFICA CANOA SOLIDARIA	4.999,00 €	4.999,00 €	100 %	
2	FUND. CANARIA CARLOS GUILLERMO DOMINGUEZ HERNANDEZ	4.994,74 €	4.994,74 €	100 %	
3	ASOC. FONDO VERDE	5.000,00 €	5.000,00 €	100 %	
4	ASOCIACIÓN CANARIA DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI	3.966,00 €	3.966,00 €	100 %	
5	ASOC. YOLIHUANI	2.154,69 €	2.154,69 €	100 %	
6	ASOC. CASA DE LOS PUEBLOS EN CANARIAS	4.674,00 €	4.674,00 €	100 %	
7	ASOC. CULTURAL GUINIGUADA COMUNICACIÓN	4.999,09 €	4.999,09 €	100 %	
8	ASOCIACIÓN SOCIAL REHOYANDO	5.000,00 €	5.000,00 €	100 %	
9	ASOC. LIGA CANARIA DE LA EDUCACION Y LA INTERCULTURALIDAD	4.797,70 €	4.797,70 €	100 %	

Código Seguro De Verificación	w/emZ7DwW9ostjI25bHm1Q==	Fecha	09/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/w%2FemZ7DwW9ostjI25bHm1Q%3D">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/w%2FemZ7DwW9ostjI25bHm1Q%3D</a>	Página	3/8



10	ASOC. DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL INCLUYE	4.850,00 €	4.850,00 €	100 %	
11	CENTRO DE ESTUDIOS Y DIFUSIÓN DEL ATLÁNTICO	4.016,51 €	4016,51 €	100 %	
12	ASOCIACIÓN STAR-UP CORAZON SOLIDARIO	4.015,66 €	4.015,66 €	100 %	
13	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AFRICANAS EN CANARIAS	4.700,00 € (*)	4.700,00 € (*)	100 %	(*) Se reduce el presupuesto en 300 €. <b>Motivo:</b> Los conceptos de gastos del presupuesto "Diseño y publicación de materiales..." y el gasto de "Impresiones, carpetas, papelería..." no se consideran gastos subvencionables conforme a lo establecido en la Base 3 <sup>a</sup> .
14	ASOCIACIÓN CULTURAL CANARIA GRAN ANGULAR	5.000,00 €	5.000,00 €	100 %	
15	ASOCIACIÓN INICIATIVAS HUMANAS	4.941,90 €	4.941,90 €	100 %	
16	ASOC. SOCIOCULTURAL AMARA UBUNTU	4.155,52 €	4.155,52 €	100 %	
17	ASOC. SOCIAL OPORTUNIDADES DE VIDA	5.000,00 €	5.000,00 €	100 %	

Código Seguro De Verificación	w/emZ7DwW9ostjI25bHmlQ==	Fecha	09/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/w%2FemZ7DwW9ostjI25bHmlQ%3D">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/w%2FemZ7DwW9ostjI25bHmlQ%3D</a>	Página	4/8





**B) SOLICITUDES INADMITIDAS A TRÁMITE** por no cumplir con la totalidad de los requisitos de la convocatoria:

EXP.	ENTIDAD SOLICITANTE	MOTIVO
2025/236	ASOC. SCOUTS ACANAC	<b>INADMITIDA POR NO CUMPLIR BASE 2<sup>a</sup>, punto 5,</b> “contemplar en sus Estatutos, entre sus fines institucionales y como objetivo principal, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.”
2025/237	ASOC. MUSEO DEL AUTOMÓVIL DE GRAN CANARIA	<b>INADMITIDA POR NO CUMPLIR BASE 2<sup>a</sup>, punto 5,</b> “contemplar en sus Estatutos, entre sus fines institucionales y como objetivo principal, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.”
2025/240	ASOC. CULTURAL HESPERIA-162	<b>INADMITIDA POR NO CUMPLIR BASE 2<sup>a</sup>, punto 5,</b> “contemplar en sus Estatutos, entre sus fines institucionales y como objetivo principal, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.”
2025/243	ASOC. CANARIAS HABLA	<b>INADMITIDA POR NO CUMPLIR BASE 2<sup>a</sup>, punto 5,</b> “contemplar en sus Estatutos, entre sus fines institucionales y como objetivo principal, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.”
2025/245	ASOC. SCOUTS DE TELDE WAÑAK	<b>INADMITIDA POR NO CUMPLIR BASE 2<sup>a</sup>, punto 5,</b> “contemplar en sus Estatutos, entre sus fines institucionales y

Código Seguro De Verificación	w/emZ7DwW9ostjI25bHmlQ==	Fecha	09/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/w%2FemZ7DwW9ostjI25bHmlQ%3D">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/w%2FemZ7DwW9ostjI25bHmlQ%3D</a>	Página	5/8



		como objetivo principal, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global."
2025/248	<b>ASOCIACIÓN ADEPSI</b>	<b>INADMITIDA POR NO CUMPLIR BASE 2<sup>a</sup>, punto 5,</b> "contemplar en sus Estatutos, entre sus fines institucionales y como objetivo principal, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global."
2025/250	<b>ASOC. EDUCATIVO CULTURAL Y DEPORTIVO EL BUCHON CANARIO</b>	<b>INADMITIDA POR NO CUMPLIR BASE 2<sup>a</sup>, punto 5,</b> "contemplar en sus Estatutos, entre sus fines institucionales y como objetivo principal, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global."
2025/251	<b>ASOC. APOYOS GENERALES DE CANARIAS- AGECAN</b>	<b>INADMITIDA POR NO CUMPLIR BASE 2<sup>a</sup>, punto 5,</b> "contemplar en sus Estatutos, entre sus fines institucionales y como objetivo principal, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global."
2025/252	<b>ASOC. EMPLEO Y TALENTO</b>	<b>INADMITIDA POR NO CUMPLIR BASE 2<sup>a</sup>, punto 5,</b> "contemplar en sus Estatutos, entre sus fines institucionales y como objetivo principal, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global."
2025/253	<b>ASOCIACIÓN SCOUTS EXPLORADORES BENTAYA</b>	<b>INADMITIDA POR NO CUMPLIR BASE 2<sup>a</sup>, punto 5,</b> "contemplar en sus Estatutos, entre sus fines institucionales y como objetivo principal, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global."
2025/254	<b>ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL TRIB-ARTE</b>	<b>INADMITIDA POR NO CUMPLIR BASE 2<sup>a</sup>, punto 5,</b> "contemplar en sus Estatutos, entre sus fines institucionales y como objetivo principal, la realización de actividades

<b>Código Seguro De Verificación</b>	w/emZ7DwW9ostjI25bHmlQ==	<b>Fecha</b>	09/12/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/w%2FemZ7DwW9ostjI25bHmlQ%3D">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/w%2FemZ7DwW9ostjI25bHmlQ%3D</a>	<b>Página</b>	6/8



		<i>relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global."</i>
2025/263	<b>ASOC. CANARIA DE EDUCACIÓN CAMARA Y ACCIÓN</b>	<b>INADMITIDA POR NO CUMPLIR BASE 2<sup>a</sup>, punto 5,</b> "contemplar en sus Estatutos, entre sus fines institucionales y como objetivo principal, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global."
2025/258	<b>ENVERA-ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>INADMITIDA POR NO CUMPLIR BASE 2<sup>a</sup>, punto 2 y 5,</b> "Tener domicilio social en Gran Canaria conforme a sus Estatutos" y "contemplar en sus Estatutos, entre sus fines institucionales y como objetivo principal, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global."
2025/259	<b>ASOCIACIÓN DE CIRCO MSB</b>	<b>INADMITIDA POR NO CUMPLIR BASE 2<sup>a</sup>, punto 5,</b> "contemplar en sus Estatutos, entre sus fines institucionales y como objetivo principal, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global."
2025/262	<b>ASOC. CLUSTER DE LA INDUSTRIA DEL DEPORTE DE CANARIAS (CIDECA)</b>	<b>SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	w/emZ7DwW9ostjI25bHmlQ==	<b>Fecha</b>	09/12/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/w%2FemZ7DwW9ostjI25bHmlQ%3D%3D">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/w%2FemZ7DwW9ostjI25bHmlQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	7/8





CONSEJERÍA

DE ÁREA DE COOPERACIÓN  
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD  
INTERNACIONAL

SERVICIO

DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

**C) SOLICITUDES DESESTIMADAS** por haber aportado deficientemente la documentación requerida en el plazo establecido:

EXP.	ENTIDAD SOLICITANTE	MOTIVO SUBSANACIÓN DEFICIENTE
2025/235	ASOC. THE MONKEY GIRL	Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración Tributaria Canaria.

**LA INSTRUCTORA - JEFA DE SERVICIO DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL**

**P.A. La Técnica de Administración General**

**(Resolución n.º CGC/2025/11458, 28-10-2025)**

Página 8 de 8

Código Seguro De Verificación	w/emZ7DwW9ostjI25bHmlQ==	Fecha	09/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución n.º: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/w%2FemZ7DwW9ostjI25bHmlQ%3D%3D">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/w%2FemZ7DwW9ostjI25bHmlQ%3D%3D</a>	Página	8/8

